



BASES PREMIO PROVINCIAL DE AGENDA 21 ESCOLAR AÑO 2013

La Diputación de Albacete viene desde el año 2002 trabajando por el desarrollo sostenible de sus municipios a través de las Agendas 21 Locales. La Agenda 21 Local se constituye como una herramienta de trabajo para los ayuntamientos que ha sido reconocida a nivel europeo como estrategia acorde con los principios de la sostenibilidad. Los objetivos que persigue de una Agenda 21 Local, entre otros, son: trabajar por una mejor calidad de vida en los municipios, respetar los recursos con los que las generaciones venideras contarán para desarrollarse en un futuro, generar la conciencia ciudadana a través de su implicación para evolucionar respetando los recursos naturales y establecer una estrategia con proyectos concretos que se puedan ejecutar para poder conseguir los objetivos anteriores.

Así, en el ánimo de inculcar los principios de la sostenibilidad y de la Agenda 21 Local a los escolares, La Diputación crea el Grupo de Trabajo Provincial de Agenda 21 escolar en el año 2008, con la implicación de todas las administraciones responsables en materia de sostenibilidad (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Federación de Municipios y Provincias, mancomunidades de municipios y municipios individualmente).

Las aspiraciones principales de este Grupo de Trabajo desde su creación fueron: la creación de una guía metodológica (en adelante La Guía) que orientase a los centros educativos en cómo desarrollar una Agenda 21 Escolar y fomentar el número de centros educativos que la trabajasen. La Guía vio la luz en diciembre del año 2010 y posteriormente se envió un ejemplar de la misma a todos los centros educativos de la provincia de Albacete. Desde entonces, son varios los centros que están trabajando con la metodología que se describe en la Guía y por ello La Diputación quiere convocar un premio provincial de Agenda 21 Escolar que reconozca el trabajo de los centros y que pueda suponer un aliciente en su trabajo continuo para mejorar la sostenibilidad del centro educativo desde los propios integrantes de la comunidad escolar. El premio se registrará por las siguientes bases:

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases para conceder un reconocimiento temporal a los dos centros escolares de la provincia de Albacete que mejor cumplan con los requisitos establecidos en las mismas en relación con su trabajo dentro de la Agenda 21 Escolar. Del mismo modo, dentro de las bases se dispondrá de la forma en que los centros escolares pueden mantener el reconocimiento con el paso de los años.

SEGUNDA: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de este premio todos los centros escolares de la provincia de Albacete que trabajen bajo la metodología de Agenda 21 Escolar. Esta metodología se encuentra desarrollada por el Grupo de Trabajo Provincial de Agenda 21 Escolar en el documento denominado “Guía de Agenda 21 Escolar” publicado en el año 2010 por la Diputación de Albacete y en una versión para descargar de Internet en la página web: www.absostenible.es



TERCERA: Dotación del premio.

El centro escolar que sea merecedor del reconocimiento será premiado con:

- Una dotación económica de 1.500 €, por cada uno de los centros, que obligatoriamente tendrá que ser invertida en actuaciones que redunden en el desarrollo sostenible del centro escolar y que tendrá que ser justificado según se establece en la base décimo segunda.
- Un reconocimiento público que consistirá en una placa distintiva, a colocar en la entrada del centro, por ser un centro educativo comprometido con el desarrollo sostenible.
- Un “olivo” que represente el compromiso del centro educativo con el desarrollo sostenible. En el olivo se conjugan como en ningún otro árbol la perdurabilidad a lo largo de las generaciones de aspectos ambientales, económicos y sociales. Los valores que se quieren transmitir con la entrega de este olivo conmemorativo y su placa identificativa son:
 - El traspaso de recursos y saberes entre generaciones, ya que se trata de una especie muy longeva.
 - La cultura que el olivo ha generado asociado a él como motor económico endógeno de distintos municipios de nuestra provincia.
 - La alimentación saludable mediterránea, que hay que difundir y hacer llegar a las generaciones futuras.
 - El aprovechamiento integral y sostenible de los recursos, además de los usos gastronómicos del olivo, sus hojas son utilizadas para fines medicinales, su leña es de gran calidad y los huesos del fruto son utilizados como biomasa para la generación de energía.
 - El valor del olivo como símbolo internacionalmente reconocido de la Paz.
 - En definitiva, en el olivo se conjugan como en ningún otro árbol la perdurabilidad a lo largo de las generaciones de aspectos ambientales, económicos y sociales.

CUARTA: Ámbito presupuestario al que se imputarán los correspondientes gastos.

Las partidas presupuestarias serán la 420.179.462.00 para la dotación económica (3.000€) y la 420.179.227.06 para los elementos materiales del premio a entregar.

QUINTA: Duración del premio.

El premio, como reconocimiento a los trabajos realizados y estímulo para el futuro, tendrá una duración de dos años, al finalizar el segundo año, y para seguir manteniendo la distinción (placa que se entrega al concederse el premio), el centro tendrá que volver a acreditar que se siguen manteniendo las condiciones que exigen las bases para continuar constanding en el listado de centros que trabajan por la sostenibilidad y que será publicado anualmente. Será el propio centro el que al finalizar el segundo curso desde la concesión del premio solicitará el mantenimiento del reconocimiento a través de una memoria de las actividades realizadas en los dos últimos años.

El hecho de que el reconocimiento tenga una caducidad se relaciona con la motivación para que el trabajo hacia la sostenibilidad sea continuado y, finalmente, se acaben incorporando a la forma de trabajo habitual del centro las prácticas sostenibles.



Periódicamente, en un futuro, se irán realizando actividades de encuentro entre los centros que tengan el reconocimiento en vigor.

SEXTA: Solicitudes, forma y plazo de presentación.

Los solicitantes deberán cumplimentar los formularios electrónicos de solicitud disponibles (correspondientes a los anexos I y II) en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Albacete: www.dipualba.es, apartado “Subvenciones”, adjuntándole en un archivo la memoria de actividades según las bases séptima y octava.

En el caso de aquellas entidades que no hayan presentado solicitud con anterioridad, deberán adjuntar el modelo de solicitud de apertura/modificación de Ficha de Tercero, así como aquellas otras que, habiéndolo presentado con anterioridad, hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Las asociaciones o entidades interesadas autorizarán -en el momento de la solicitud y de la justificación- a la Diputación de Albacete para la obtención de los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Dichos formularios y la memoria de actividades podrá presentarse en el Registro telemático si se dispone de certificado de firma electrónica o alternativamente, previa impresión y firma autógrafa, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, Paseo de la Libertad, 5, de 9'00 a 13'00 horas (de lunes a viernes) o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., en el plazo de presentación será de un mes desde la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (en el caso de materializarse la solicitud en el Registro General de la Excm. Diputación, la memoria tendrá que presentarse impresa).

El órgano gestor de la presente convocatoria colaborará con los centros escolares en la resolución de las dudas que pudieran derivarse de la cumplimentación y presentación de las solicitudes; para lo que los interesados podrán dirigirse al Servicio de Energía y Medio Ambiente (Tfno. 967.59.53.00, extensión 15309) o mediante correo electrónico dirigido a jp.martinez@dipualba.es.

SEPTIMA: Memoria de actuaciones.

La memoria a presentar para poder optar al premio deberá constituir un resumen de las actividades que el centro ha llevado a cabo en el centro educativo en el marco de la Agenda 21 Escolar en los últimos dos años, tomando como guión las fases incluidas en La Guía y que se concretan en la base octava. La memoria deberá contener todas las fichas anexas completadas, así como la información complementaria que se solicita en las fichas.

OCTAVA: Criterios objetivos de otorgamiento y ponderación. Mínimos metodológicos a cumplir para recibir el premio.

En la memoria de actuaciones que se presente hay que demostrar que en los dos últimos cursos como mínimo, y siguiendo las fases descritas en detalle en la Guía, se han trabajado estos contenidos para cada fase indicada a continuación (en el anexo se encontrará una ficha a completar para cada una de las fases, estas fichas servirán como hilo conductor en la memoria presentada. Las fichas podrán ser descargadas de la plataforma electrónica de la Diputación en formato autorrellenable):



- Institucionalización.
- Plan de motivación y sensibilización.
- Diagnóstico: se presentará una ficha de diagnóstico (de las incluidas en el anexo) por cada temática trabajada en el centro (habiendo trabajado en cada una de ellas las tres vertientes de la sostenibilidad: social, económica y ambiental).
- Plan de acción: derivado directamente del diagnóstico en cada temática, deberá plantearse según la ficha modelo que se encuentra en el anexo, incluyendo todos sus apartados. El plan de acción deberá estar en funcionamiento al menos un curso desde su presentación al comité de sostenibilidad debiendo presentar las memorias de las actividades realizadas en ese plan de acción (un mínimo de cinco actuaciones recogidas en ese plan de acción para comprobar que la Agenda 21 Escolar está efectivamente en ejecución).
- Comité de sostenibilidad: deberá estar constituido y en funcionamiento al menos dos cursos desde su creación. Se considera como la parte principal de una Agenda 21 Escolar, así pues, será revisado en profundidad si cumple o no con lo recogido en la metodología propuesta. Para poder optar al premio se deberá demostrar documentalmente (actas del comité) que el comité de sostenibilidad ha sido el órgano que ha propuesto y evaluado las actuaciones dentro de la Agenda 21 Escolar en todas sus fases.
- Plan de evaluación y seguimiento.

El centro será merecedor del premio siempre que para el Órgano Colegiado se hayan desarrollado correctamente según la memoria de actuaciones presentada las fases anteriores; La Guía de Agenda 21 Escolar será la referencia final para los criterios de valoración.

NOVENA: Órgano colegiado. Valoración de las solicitudes presentadas.

El Órgano colegiado para la evaluación de las solicitudes será Grupo de Trabajo Provincial de Agenda 21 Escolar descrito en el preámbulo y que a continuación se concreta. Una vez evaluadas las solicitudes realizará una propuesta a la Diputación con el centro o los centros que sean merecedores del premio. El premio podría quedar vacío si se considera que ninguno de los centros que presenta la solicitud cumple los mínimos exigidos.

De igual modo, será el Órgano Colegiado el que resolverá las dudas que pudieran plantearse en la aplicación de las presentes Bases.

El Grupo de Trabajo Provincial de Agenda 21 Escolar está compuesto por:

- Un representante técnico de la Diputación que actúa como Secretario.
- Un representante técnico de la Consejería de Educación.
- Un representante técnico de la Consejería de Agricultura.
- Técnicos de sostenibilidad de la provincia de Albacete en representación de los municipios.

El Órgano Colegiado se reserva la decisión de visitar el centro que presente la candidatura para comprobar in situ los hechos presentados en la documentación.

DÉCIMA: Concesión del premio.



El premio lo concede el Pleno de la Diputación de Albacete a propuesta del Órgano Colegiado.

DÉCIMOPRIMERA: La dotación económica. Anticipo y finalidad de los fondos recibidos.

El premio de 1.500 € a conceder al centro educativo ganador o ganadores, se deberá gastar en actividades relacionadas con la sostenibilidad del centro educativo y siempre en material no inventariable (no realización de obras, no compra de equipos, etc).

En la memoria a la que se hace referencia en la base octava habrá que incluir un presupuesto estimado de cómo se va a gastar la cantidad económica concedida caso de ser, el centro, merecedor del premio.

La cantidad total se aportará en concepto de anticipo a justificar al centro educativo en la fecha en que sea concedido el premio.

DÉCILOSEGUNDA: Plazo y forma de justificación por el beneficiario.

La justificación de esa dotación económica se realizará antes del 30 de abril del año 2014 presentando facturas de los gastos realizados en los conceptos recogidos en la base anterior mediante el formulario electrónico de justificación disponible en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, al que acompañarán una breve memoria de las actuaciones realizadas con la dotación económica (la memoria será adjuntada al formulario electrónico).

Las facturas originales, que deberán ajustarse al presupuesto presentado en el momento de la solicitud y que deberán contener los siguientes requisitos formales:

- Número de factura, o en su caso, serie.
- Lugar y fecha de emisión de la factura. Las fechas de las facturas coincidirán con el año objeto de la subvención.
- Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio del proveedor y del cliente.
- Descripción de la operación, fecha en que se hayan efectuado las operaciones, base imponible, tipo tributario y cuota repercutida en relación al I.V.A.
- En el caso de facturas emitidas por empresarios y profesionales, la retención correspondiente del I.R.P.F., si procede.

Las facturas originales serán estampilladas por el Servicio gestor y devueltas a los beneficiarios conservando fotocopias diligenciadas de las mismas en el expediente.

Asimismo, todas las facturas deberán acreditar que se ha efectuado el pago de las mismas, de la siguiente manera:

- Pago en efectivo: Sólo se admite el pago en efectivo para aquellas facturas de importe inferior a mil euros (1.000,00 euros). Si el pago fuese en efectivo, éste se acredita mediante “recibí” firmado sobre la factura, con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su DNI.
- Pago bancario: Si el pago fuese por cheque nominativo (nunca al portador), transferencia o domiciliación bancaria, mediante presentación del cargo bancario correspondiente mediante original o fotocopia compulsada.

DÉCIMOTERCERA: Régimen jurídico.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

En todo lo no previsto en las presentes Normas, será de aplicación: Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Albacete; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento (Real Decreto 887/2006, de 21 de junio)); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de modificación de la anterior y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete.

Albacete, 13 de junio de 2013

El Técnico Medioambiental
de Desarrollo Sostenible

Juan Pedro Martínez Aroca

Vº Bº
El Diputado de Medio Ambiente

Pablo Escobar Vázquez



ANEXO. Fichas de cada fase.

FASE DE INSTITUCIONALIZACIÓN

Fichas para la presentación resumida del proceso de institucionalización de la Agenda 21 Escolar en el centro.

El desarrollo e implantación de un Proyecto de Agenda 21 Escolar requiere que el centro educativo realice una serie de modificaciones en los diversos documentos programáticos, en los que queden reflejados los compromisos e intenciones que los diferentes miembros de la Comunidad Educativa asumen como propios.

Los fines de la Agenda 21 Escolar deben perpetuarse en el centro, superando los cambios en la dirección y profesorado del centro; ese es el objetivo de la institucionalización.

Nota: Utilice el espacio que considere necesario para contestar a cada una de las preguntas (VALIDO PARA TODAS LAS FICHAS).

¿Han quedado fijados en el Proyecto Educativo los compromisos del centro y la Comunidad Educativa con la Agenda 21 Escolar? Copie en este apartado la parte de Proyecto Educativo que hable de la Agenda 21 Escolar.

Caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿hay compromiso de hacerlo en el próximo curso? ¿Cómo? ¿Cuándo?

¿Han quedado fijados en la Programación General Anual los compromisos del centro y la Comunidad Educativa con la Agenda 21 Escolar? Copie en este apartado la parte de la Programación General Anual, definiendo metas educativas concretas, que hable de la Agenda 21 Escolar.

Caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿hay compromiso de hacerlo en el próximo curso? ¿Cómo? ¿Cuándo?

¿Se ha revisado el currículo de alguna de las asignaturas del centro para adaptar la programación didáctica a los contenidos trabajados por el centro en su Agenda 21 Escolar? Resumidamente, ¿en qué han consistido esas revisiones?



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿hay compromiso de hacerlo en el próximo curso? ¿Cómo? ¿Cuándo?

¿Han participado en la institucionalización de la Agenda 21 Escolar en el centro alguno de los siguientes órganos escolares:

ÓRGANO ESCOLAR	SI	NO
Consejo Escolar.		
Claustro de profesores.		
Comité de Coordinación pedagógica.		

¿Cree que se ha conseguido en el centro dar una continuidad a la Agenda 21 Escolar superando los cambios futuros en la dirección y el profesorado del centro a través de esta Institucionalización? ¿Por qué?



FASE DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Fichas para la presentación resumida del proceso de motivación y sensibilización de la Agenda 21 Escolar en el centro.

En esta etapa se pretende propiciar el interés por el proyecto de Agenda 21 Escolar como programa colectivo que puede mejorar la realidad que nos rodea. Se constituye como una de las etapas más importantes en los comienzos del proceso para transmitir la filosofía del Desarrollo Sostenible.

Cada centro debe encontrar qué actividades son más adecuadas atendiendo a la tradición que tenga el centro en este tema, los intereses de los alumnos, la problemática del centro y del municipio, teniendo en cuenta el colectivo al que se dirigen.

Para informar sobre el proceso de Agenda 21 Escolar, ¿se han llegado a celebrar en el centro, en este curso o los anteriores, reuniones para motivar y sensibilizar a:

Dirigidas a	Fechas	Organizadas/Impartidas por
<input type="checkbox"/> Equipo directivo		
<input type="checkbox"/> Consejo escolar		
<input type="checkbox"/> Claustro		
<input type="checkbox"/> Alumnado		
<input type="checkbox"/> Familias		
<input type="checkbox"/> Personal de servicios		

Caso de que se hubiesen celebrado las reuniones de las que se habla en el apartado anterior, Indique cuales son las conclusiones de esas reuniones.

¿Se ha colgado información sobre el proceso de Agenda 21 Escolar en el centro en tablones de anuncios o paneles de información del centro?

Si se ha contestado afirmativamente a la pregunta anterior: ¿A qué colectivos iba dirigida la información?, ¿Dónde se han colocado?, ¿Quiénes eran los responsables del mantenimiento de esa información?



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Adjunte en la memoria (identificándolos) los contenidos que se han ido colgando.

¿Se ha colgado información sobre el proceso de Agenda 21 Escolar en el centro en la página web del centro?

Si se ha contestado afirmativamente a la pregunta anterior: ¿A qué colectivos iba dirigida la información?, ¿Dónde se han colocado?, ¿Quiénes eran los responsables del mantenimiento de esa información? Adjunte en la memoria (identificándolos) los contenidos que se han ido colgando.

¿Se han realizado cualquier otro tipo de actividad que se pueda enmarcar en la fase de motivación y sensibilización (charlas, salidas, talleres, etc.) Indique cuales y en qué han consistido con el número de participantes.



FASE DE DIAGNÓSTICO

Fichas de trabajo para la presentación resumida de los resultados del diagnóstico de sostenibilidad en una temática concreta.

El Diagnóstico tiene como objeto conocer la situación de partida del centro educativo, analizando su realidad ambiental, social y económica, haciendo partícipes de ella a toda la comunidad educativa.

Muy importante: Tener en cuenta que una actividad que se realice en la fase de diagnóstico tiene que ser una actividad de la que se puedan extraer unas conclusiones claras sobre una temática concreta (resultados de una encuesta, visualización a través de fotografías de una problemática concreta, reunión donde a través de una lluvia de ideas se den soluciones a un tema concreto, etc.)

Temática del diagnóstico (residuos, energía, agua, convivencia, etc...):

¿Se ha llevado a cabo algún tipo de concienciación y sensibilización previa en el centro educativo sobre la temática? ¿En qué ha consistido?

¿Qué se ha hecho para diagnosticar (p.ej encuesta)? Incluir copia de materiales utilizados al final del documento como anexo.

Participantes en la realización del diagnóstico (alumnos, padres, personal no docente, etc...).

Resultados del diagnóstico. Conclusiones claras de los aspectos más relevantes que se hayan visto en el trabajo de diagnóstico.

1.
2.
3.
4. Continuar hasta haber incluido todas las conclusiones, que después serán el punto de partida para definir cada actuación/actividad del plan de acción.

Fotografías de las actividades llevadas a cabo para diagnosticar. Identificar las fotografías según las actividades.



FASE DE PLAN DE ACCIÓN

Fichas de trabajo para la presentación resumida de los resultados del plan de acción de sostenibilidad de una Agenda 21 Escolar.

Una vez realizado el Diagnóstico, el Comité de Sostenibilidad debe incentivar a los alumnos y al resto de la comunidad educativa para que se propongan las actuaciones que definirán el plan de acción, siendo el propio Comité el que finalmente las priorice según las necesidades del centro. Es fundamental la participación de la comunidad educativa para que todos los puntos de vista queden recogidos.

El plan de acción debe contener los objetivos de mejora que se materializarán a través de las distintas actuaciones que pretenden desarrollarse en el centro. También deben definirse los responsables de su ejecución, las posibilidades de financiación, la prioridad y la colaboración de la comunidad, así como los indicadores que nos servirán para realizar el Plan de Seguimiento y Evaluación.

¿Considera que su plan de acción se ha elaborado a partir de los resultados de su diagnóstico? ¿Cómo se ha elaborado el plan de acción?

¿Se han priorizado los distintos proyectos que engloban su plan de acción en el comité de sostenibilidad del centro? Enviar una copia de los materiales utilizados para realizar la priorización.

Partiendo del plan de acción de su centro educativo, por favor, enviar la siguiente tabla completa.

Conclusión del diagnóstico a la que responde la actuación	Proyecto a ejecutar (actuaciones y actividades)	Responsables	Financiación	Prioridad (alta, media o baja)	Indicador
Incluir la conclusión del diagnóstico por la que se define el proyecto,	Nombre del proyecto a ejecutar.	Responsables de la ejecución del proyecto.	Caso de ser necesaria, describir de donde podría venir la	Describir la prioridad que desde el centro se le da al	Describir el indicador que se asocia a este proyecto.



siempre tiene que haber una conclusión del diagnóstico.			financiación.	proyecto.	

Nota: habrá que poner tantas filas como proyectos contenga el plan de acción. Para darle más orden a esta tabla, sería bueno hacer una tabla por cada una de las temáticas del diagnóstico (residuos, agua, energía, convivencia, etc.).

En su plan de acción, expuesto anteriormente, habrá unos proyectos que se estén ejecutando ya, y otros que se harán en un futuro. Enumere a continuación qué proyectos se están ejecutando o se han ejecutado actualmente.

De los proyectos enumerados en la cuestión anterior. Adjunte a esta ficha los materiales, documentos, fotografías, etc. que demuestren que efectivamente se está ejecutando o se ha ejecutado es proyecto.



FASE DE EVALUACIÓN Y PLAN DE SEGUIMIENTO

Fichas para la presentación resumida del proceso de evaluación y seguimiento de la Agenda 21 Escolar en el centro.

La Evaluación y el Seguimiento son los instrumentos que permiten conocer si se está desarrollando correctamente el proceso de Agenda 21 Escolar, y si las actuaciones del plan de acción se están realizando conforme a los objetivos planteados.

La Evaluación y Seguimiento del proceso Agenda 21 Escolar en el centro debería ser realizada por todos aquellos miembros de la comunidad educativa que están implicados directamente en el proyecto como son el Comité de Sostenibilidad, el grupo dinamizador...

EVALUACIÓN DEL PROCESO GENERAL DE AGENDA 21 ESCOLAR.

¿Existe algún tipo de evaluación y seguimiento del proceso de Agenda 21 Escolar en el centro (fases de la Agenda 21 Escolar, implicación de toda la comunidad educativa, etc.)? ¿En qué consiste esa evaluación?

¿Se han completado las fichas de evaluación final de la Agenda 21 Escolar (facilitadas por el contacto del Grupo de Trabajo Provincial)? Caso afirmativo, enviar las fichas de evaluación final de los dos últimos cursos.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN HACIA LA SOSTENIBILIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO.

¿Se evalúa la ejecución de las acciones del plan de acción de su Agenda 21 Escolar? ¿Cómo?

Según la ficha de indicador que se presenta a continuación, envíe los indicadores definidos para cada actuación del plan de acción que esté ejecutándose. Envíe los valores para ese indicador.

EJEMPLO DE FICHA DE INDICADOR Y MEDICIÓN DE LOS VALORES.

ACTUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN QUE SE QUIERE MEDIR: Proyecto número 4 del plan de acción: subir y bajar en silencio por escalera para disminución la contaminación acústica del centro.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: El indicador consistirá en la realización de esta pregunta cada vez que se celebre un comité de sostenibilidad en el centro: ¿Has observado una disminución del ruido en la escalera del centro a la hora de que los alumnos suban o bajen? (SI/NO)



NÚMERO DEL INDICADOR: 1
OBJETIVO DEL INDICADOR: El indicador se define para medir si la actuación definida en el plan de acción que pretende disminuir el ruido en la escalera del centro se consigue.
FUENTE DE INFORMACIÓN: Observación directa de los miembros del comité de sostenibilidad.
RESPONSABLE DEL INDICADOR: Persona responsable de la ejecución de la actuación "subir y bajar en silencio por la escalera".
TENDENCIA DESEABLE: La tendencia deseable para este indicador es que los miembros del comité observen una disminución en el ruido que hay en la escalera del centro a la hora de bajada y subida, tanto en la entrada y salida como en los recreos.
INTERVALO DE MEDIDA: Se medirá con cada realización del comité de sostenibilidad, ya que la forma de medirlo será realizando una sencilla pregunta a los miembros del comité.
EVOLUCIÓN DEL INDICADOR (valor del indicador): <ul style="list-style-type: none">• Comité celebrado el 15/10/2012: La mayoría de los componentes del comité dicen que NO.• Comité celebrado el 15/01/2013: La mayoría de los componentes del comité dicen que NO.• Comité celebrado el 15/03/2013: La mayoría de los componentes del comité dicen que SÍ en los recreos y NO en las salidas o entradas al centro.
OBSERVACIONES: Desde febrero del año 2013, hay un maestro encargado de controlar la subida y bajada por la escalera del centro para controlar que no se grite, quizás este pueda ser un motivo por el que en el valor del indicador el 15/03/2013 sea un SÍ en los recreos y un NO en las entradas y salidas del centro.

NOTA: Para cada uno de los indicadores definidos habrá que completar una tabla que incluya los campos de la tabla anterior. En caso de duda, consultar en el correo electrónico jp.martinez@dipualba.es



FASE DE COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

Fichas de trabajo para la presentación resumida de los resultados del trabajo del comité de sostenibilidad en el centro educativo.

El Comité de Sostenibilidad es fundamental dentro del proceso de Agenda 21 Escolar como Órgano máximo de participación de la comunidad educativa, que se nutre del resto de estructuras de participación.

El Comité se reunirá periódicamente (se recomienda como mínimo una reunión trimestral) y será el que coordinará las acciones correspondientes a la sostenibilidad del centro.

Fecha de constitución del comité de sostenibilidad.

Miembros que componen el comité de sostenibilidad.

- Nombre.
- Grupo al que representa dentro del comité: alumnos, profesores, personal no docente, padres, representación institucional, etc.

En cuales de las siguientes fases de la Agenda 21 Escolar ha participado el comité de sostenibilidad (conteste dando las explicaciones que considere):

- Fase de comunicación y sensibilización:
- Fase de diagnóstico:
- Fase de plan de acción:
- Fase de evaluación y seguimiento:

Adjunte las actas de las reuniones del comité de sostenibilidad que se hayan celebrado desde su constitución, en estas actas tendrá que quedar demostrada la implicación de dicho comité en las fases de la Agenda 21 Escolar.